En San Miguel de Tucumán, a ... días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 2/2 /2018

VISTO

La realización de las pruebas de oposición del concurso Nº 173 llamado para cubrir la vacante de Juez/a de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VIII^a Nominación del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Jorge Cheín, Gabriel Ávila y José Benito Fajre fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los Jurados Gabriel Ávila y José Benito Fajre han confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Tucumán el día 7 de Setiembre, a los fines de reunirse con el restante miembro del jurado, Dr. Jorge Cheín, con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Juez/a de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VIIIª Nominación del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de los Jurados, Dres. Ávila y Fajre en esta ciudad.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

 Reconocimiento de gastos de \$ 6.193.- por día, por un (1) día para el Dr. Gabriel Ávila y Dr. José Benito Fajre.

 Gastos de traslado vía terrestre Santiago del Estero-Tucumán, ida y vuelta, para el Dr. Ávila, y vía aérea Buenos Aires-Tucumán, ida y vuelta, para el Dr. Fajre.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos de los Jurados Gabriel Ávila y José Benito Fajre en esta ciudad sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$21.562.-

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes. Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

ESTOFAN /

ANTE MI DOY FE

Ors. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA CONCEIO RESCOR de la MAGISTRATURA

DIR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEIO ASESOR DE LA MAGISTRATURA